



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-88797826-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 1 de Agosto de 2023

**Referencia:** REG - EX-2023-47540130- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1429-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2023-47538014-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1769/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.08.01 14:22:37 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.08.01 14:22:25 -03:00

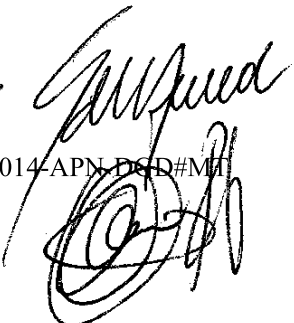
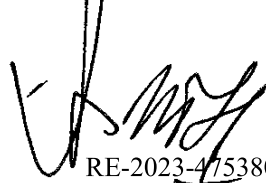
## ACTA ACUERDO CONVENCIONAL

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de Abril de 2023, entre la Srta. Nataly Villa y el Sr. Sergio Salazar en su carácter de Miembros Paritarios y representantes del Sindicato de Supervisores y Vigilancia de la Industria Jabonera y Perfumista, entidad sindical de primer grado que representa a los trabajadores Encargados, Supervisores y Jefes de la actividad en ella nucleados, *-en adelante LA REPRESENTACION SINDICAL-* y los señores, Walter Hecsel, Gustavo Vera, María Gallo Pinedo y Rafael Wulfsohn en representación de la Asociación Industrial ALPHA de Artículos de Limpieza Personal, del Hogar y Afines, asesorados por el Dr. Héctor Alejandro García, *-en adelante LA REPRESENTACION EMPRESARIA-*. En ambos casos, todos integrantes de la Comisión Negociadora a cargo del proceso de renovación del CCT N° 214/93, se reúnen con el objeto de convenir lo siguiente:

### **PRIMERO:** Acuerdo Salarial Abril 23 – Julio 2023

Se acuerda un incremento del 28% para el periodo Abril- Julio 2023 el que se otorgará con carácter remunerativo y de aplicación en la escala de salarios básicos, de la siguiente forma:

- I. Se acuerda un incremento del 28%, a calcularse sobre los valores vigentes al mes de Abril 2023 y a regir para los meses que a continuación se definen, los que no se acumularán entre sí, siguiendo el siguiente temperamento:
- II. Abril 2023 6% sobre la base definida para dicho mes en el acuerdo salarial del 27 de Febrero de 2023; 7% a partir del mes de Mayo de 2023; 7% a partir del mes de Junio de 2023 y 8% a partir del mes de Julio de 2023. Todos los tramos no acumulativos y sobre la misma base definida para el mes de Abril, tal como se indica en el presente punto (Acuerdo Salarial del 27 de Febrero de 2023).
- III. Los aumentos convenidos tendrán carácter remunerativo, por ende integrarán la escala salarial y en orden a la situación extraordinaria de espiralización inflacionaria imperante en estos meses, completándose así la presente negociación salarial para los meses aquí definidos – Abril/Julio 2023.
- IV. Las partes se reunirán el Lunes 17 de Julio de 2023 a efectos de revisar lo aquí convenido y a la vez negociar los contenidos salariales para los meses remanentes de la presente ronda salarial anual aquí definida.



RE-2023-47538014-APN-DSD#MT

## ESCALA SALARIAL BÁSICA ABRIL - MAYO- JUNIO - JULIO 2023

6% ABRIL BASE ABRIL	ABRIL 2023
ENCARGADO	305.165
SUPERVISOR	372.097
JEFE	431.258

7% MAYO BASE ABRIL	MAYO 2023
ENCARGADO	325.318
SUPERVISOR	396.670
JEFE	459.738

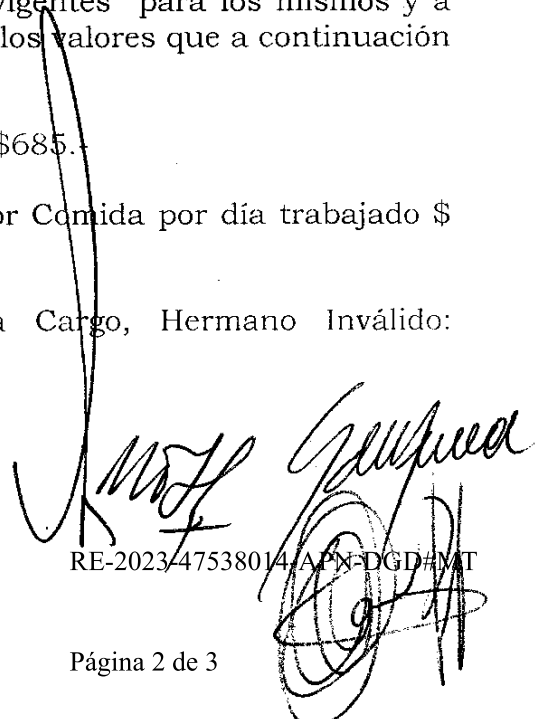
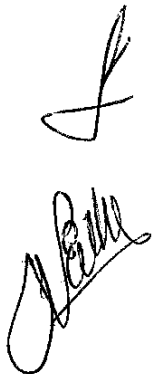
7% JUNIO BASE ABRIL	JUNIO 2023
ENCARGADO	345.470
SUPERVISOR	421.242
JEFE	488.217

8% JULIO BASE ABRIL	JULIO 2023
ENCARGADO	368.502
SUPERVISOR	449.325
JEFE	520.765

### V. INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y SUBSIDIOS:

Se establece un incremento de los valores vigentes para los mismos y a regir para el mes de Mayo 2023, conforme a los valores que a continuación se indica:

- 1.- Compensación Art.20 -Refrigerio por día \$685.-
- 2.- Compensación Art.21- Compensación por Comida por día trabajado \$ 1766.-
- 3.- Padres, Suegros, Hermano Menor a Cargo, Hermano Inválido:  
\$ 245.522



RE-2023/47538014/AFN-DGD#MT

- Cónyuge, Hijos y quien viva en unión de aparente matrimonio: \$ 407.921.-
- Trabajador: \$ 570.158.-

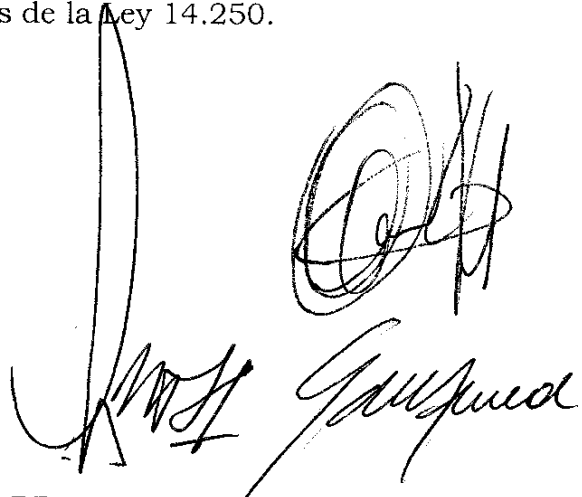
VI. COMPROMISO DE PAZ SOCIAL Y ABSORCIÓN

Las partes acuerdan preservar un marco de paz social y armonía laboral, estipulándose que el impacto de los incrementos que se desprenden del presente instrumento absorberán hasta su concurrencia los aumentos que hubieren otorgado las empresas alcanzadas por este Acuerdo, anticipándose a los mismos.

En la muestra de entera conformidad se suscriben seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentado para su ratificación y ulterior homologación en los términos de la Ley 14.250.



REPRESENTACION SINDICAL



REPRESENTACION EMPRESARIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2023-47538014-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 27 de Abril de 2023

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.04.27 12:09:23 -03:00

NATALY EMILCE VILLA - 27380738487  
en representación de  
SINDICATO DE SUPERVISORES Y VIGILANCIA DE LA INDUSTRIA  
JABONERA Y PERFUMISTA - 30650546284

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.04.27 12:09:23 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1429-23 Acu 1769-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.